



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331-2023-MDSC

Santiago de Cao, 10 de Octubre del 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 258-2023-MDSC/ALC de fecha 10 de Octubre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2023-MDSC, de fecha 02 de enero del 2023, se designó al Lic. Luis Alexander Arroyo Alva como **JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO**;

Que; mediante Resolución de Alcaldía N° 315-2023-MDSC de fecha 05 de Septiembre del 2023, se resuelve encargar al Lic. Luis Alexander Arroyo Alva la Sub Gerencia de Educación , Cultura , Juventud , Deporte y Participación de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao;

Que, mediante Memorándum N° 258-2023-MDSC/ALC de fecha 10 de Octubre del 2023, el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, Econ. Felipe Santiago Cerna García, dispone dejar sin efecto la designación del Lic. Luis Alexander Arroyo Alva como **JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO** ; así mismo dejar sin efecto la resolución N° 315-2023-MDSC en la que se le encarga la Sub Gerencia de Educación , Cultura , Juventud , Deporte y Participación de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao; debiendo expedirse el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha 10 de Octubre del 2023, la Resolución de Alcaldía N° 019-2023-MDSC de fecha 02 de Enero del 2023 que resuelve designar al **Lic, Luis Alexander Arroyo Alva** como **JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO**; debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha 10 de Octubre del 2023, la Resolución de Alcaldía N° 315-2023-MDSC de fecha 05 de Septiembre del 2023 que resuelve encargar al Lic. Luis Alexander Arroyo Alva la Sub Gerencia de Educación, Cultura , Juventud , Deporte y Participación de la Municipalidad Distrital de Santiago de C



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía N° 331-MDSC

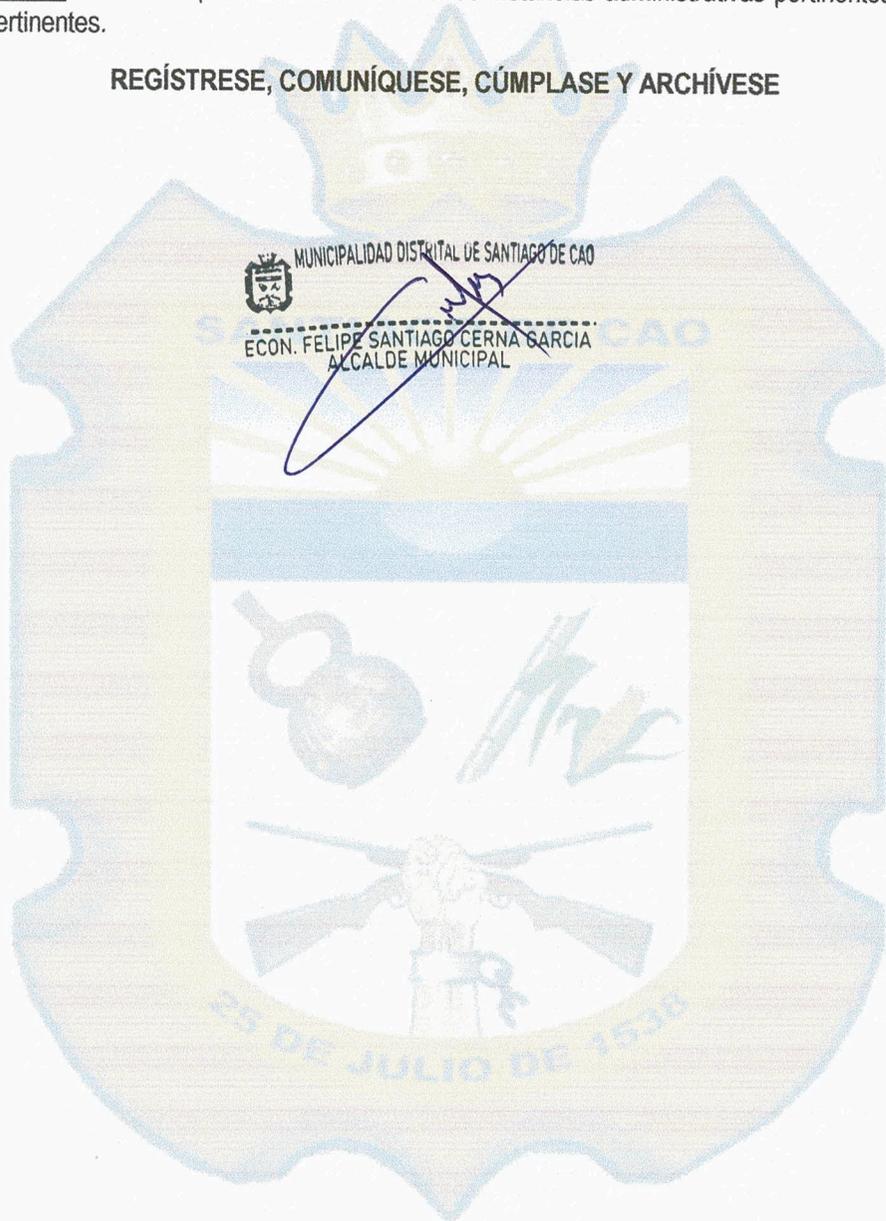
Pag. 02

ARTICULO TERCERO . - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga.

ARTICULO CUARTO .- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Gestión del Talento Humano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO -Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO
ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA SANCIA
ALCALDE MUNICIPAL

Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaría General
OGTH
Oficina de Imagen Institucional
Interesado